

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

<b>Entidad Contratante:</b>	Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana
<b>Nº Expediente:</b>	CONT24.SERV.3
<b>Área:</b>	Inteligencia y Digitalización

<b>Objeto del Contrato:</b>	Servicios de consultoría para la definición e implantación de la tercera fase del Sistema de Inteligencia Turística (SIT), así como el soporte técnico para su evolución y mantenimiento.
-----------------------------	---

Fecha:	01-03-2024	Doc.:	<b>MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN</b>
--------	------------	-------	--

**1. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER**

La Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana (en adelante, “**VISIT VALÈNCIA**”) tiene entre sus objetivos la promoción de la ciudad de València y de su imagen turística a nivel nacional e internacional.

El Sistema de Inteligencia Turística (SIT) es una herramienta de Business Intelligence construida principalmente con Power BI, utilizando también diferentes herramientas informáticas de Microsoft como son: Dynamics 365 o SQL Server. El SIT contiene información sobre el turismo en València, y está dirigido al uso de las empresas y profesionales que conforman dicho sector.

El SIT es capaz de extraer, transformar y depurar los datos de diferentes fuentes de información. Además, facilita la consulta de la información con herramientas de visualización a través de cuadros de mando y tablas Excel que se actualizan automáticamente permitiendo también hacer consultas ad hoc.

Actualmente, ya están disponibles en la web los cuadros de mando de la primera y segunda fase del SIT (<https://fundacion.visitvalencia.com/sit>), se precisan realizar tareas de evolución hacia una tercera fase del SIT y el mantenimiento del mismo.

Para ello es necesario contratar los servicios de consultoría para la definición e implantación de la tercera fase del Sistema de Inteligencia Turística (SIT), así como su mantenimiento, no contando la Fundación con personal propio para su desarrollo.

**2. OBJETO DE CONTRATO**

El objeto del contrato es el idóneo para cubrir las necesidades de VISIT VALÈNCIA al tratarse de un contrato de servicios cuyas diversas prestaciones se llevarán a cabo en un único lote, que incluye los servicios de consultoría para la definición e implantación de la tercera fase del Sistema de Inteligencia Turística (SIT), desarrollando nuevos cuadros de mando e incorporando nuevas fuentes de información, así como el soporte técnico para su evolución y mantenimiento.

**3. PRESUPUESTO MÁXIMO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

**a. PRESUPUESTO DE GASTO MÁXIMO**

El Presupuesto Base de Licitación que se establece para este contrato es de un máximo de 100.476,4 €, IVA no incluido; importe éste sobre el que deberán realizar propuesta los licitadores y que se

corresponde con las prestaciones objeto del contrato a efectuar dentro del plazo de vigencia del contrato que se extenderá durante el período necesario hasta que se ejecuten en su totalidad, no pudiendo exceder dicha duración en todo caso del período de doce meses desde su formalización.

Estas cantidades, obedecen al siguiente desglose:

- Costes directos anuales:
  - Gastos de personal correspondientes al equipo de trabajo a adscribir: 68.884,12 €, calculados en base a los precios ofertados en la última licitación de similares características adjudicada por Visit València, a las que se ha añadido un incremento del 15% correspondiente a la inflación prevista para la duración del contrato.
  - Otros costes de ejecución material de los servicios: servicios complementarios, materiales necesarios para la ejecución del proyecto (ordenadores, dispositivos móviles, licencias software, líneas de comunicación, etc): hasta 15.000 € que serán debidamente justificados.

Total costes directos anuales: 83.884,12 €

- Costes indirectos anuales: 10.904,94 € correspondiente al 13% de los costes directos (art. 131 del Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).
- Beneficio industrial: 5.687,34 € correspondiente al 6% de la suma de los costes directos más los indirectos (art. 131 Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

TOTAL COSTES ANUALES ESTIMADOS: 100.476,40 €

IVA 21%: 21.100,04 €

TOTAL COSTES CON IVA: 121.576,44 € ---

#### **b. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El Valor Estimado del contrato asciende a la cantidad de 502.382 €, IVA no incluido, que se corresponde con la estimación del coste de las prestaciones objeto del contrato a efectuar en un año y la posibilidad de prorrogarlo por 4 años más.

#### **4. VERIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y AUTORIZACIÓN DEL GASTO**

Ha sido recabada la correspondiente verificación de disponibilidad presupuestaria por parte del subdirector de la Fundación para el ejercicio 2024 y su compromiso de gasto plurianual, extendiendo sus efectos económicos y su reflejo contable al ejercicio 2025, 2026, 2027 y 2028 por los importes contractuales correspondientes a dichos ejercicios, haciéndose constar mediante firma de la presente la existencia de presupuesto suficiente para atender el gasto que generará la contratación pretendida dentro de la partida Estrategia 3, Destino Turístico Inteligente.

#### **5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

El órgano de contratación competente es el Director Gerente de VISIT VALÈNCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la LCSP y en sus Estatutos.

**6. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Para la adjudicación del presente contrato se seguirá el procedimiento abierto establecido en el artículo 156 y siguientes, por cuanto el mismo garantiza el cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública como la libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos.

**7. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 de la LCPS, la presente memoria justificativa deberá constar incorporada en el expediente de contratación junto con el resto de información y documentación exigida en el precepto citado.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 63.3. de la LCSP, toda la documentación que conforma el expediente de contratación, entre ella la presente memoria justificativa, deberá publicarse en el Perfil de Contratante de VISIT VALÈNCIA alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste a los efectos oportunos firman la presente, en la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR DEL ÁREA

Fdo. D. Ricardo Millet Meseguer

EL SUBDIRECTOR

Fdo. D. José Villar Rivera

Vº Bº DIRECTOR GERENTE

Fdo. D. José Antonio Franco Martínez

